



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 085-2018-OSCE/SGE

Jesús María, 22 MAYO 2018

### VISTOS:

La Carta de fecha de recepción 7 de mayo de 2018 presentada por la señora Sheyla Nelly Prado Guevara; el Memorando N° 584-2018/OAD, de fecha 9 de mayo de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 119-2018/UREH, de fecha 9 de mayo de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución N° 072-2012-OSCE/PRE, de fecha 22 de marzo de 2012, se incorporó, entre otros, a la señora Sheyla Nelly Prado Guevara a la plaza de Profesional III – Especialista en Archivo, a partir del 2 de abril de 2012;

Que, con Carta de fecha de recepción 7 de mayo de 2018, la señora Sheyla Nelly Prado Guevara presentó su renuncia a la plaza de Profesional III – Especialista en Archivo, que fue aceptada según Carta N° 129-2018/UREH, de fecha 9 de mayo de 2018, siendo su último día de labores el 8 de junio de 2018;

Que, mediante Informe N° 119-2018/UREH, de fecha 9 de mayo de 2018, la Unidad de Recursos Humanos considera pertinente formalizar la aceptación de la renuncia presentada por la señora Sheyla Nelly Prado Guevara a la plaza de Profesional III – Especialista en Archivo;



Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal e) del numeral 1.5 del artículo 1, delegar en la Secretaria General la facultad de aprobar los actos correspondientes al término de servicios, aceptación de renuncia, excepto los cargos de confianza; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad, resolución de contrato del personal, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Aceptar, a partir del 9 de junio de 2018, la renuncia presentada por la señora Sheyla Nelly Prado Guevara a la plaza de Profesional III – Especialista en Archivo, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Regístrese y comuníquese.



*Wilma Jacqueline Calderón Vigo*  
**WILMA JAQUELINE CALDERÓN VIGO**  
Secretaria General